



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0839 /

CERRO NAVIA, 16 MAY 2016

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 344, de 08 de Marzo de 2016; el Informe N° 187, de 13 de Abril de 2016 del Departamento de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ELIMINESE, del Rol de Patentes C.I.P.A. la patente comercial Rol N° **204.542**, a nombre de la sociedad **DAMIVA INVERSIONES LIMITADA**, R.U.T. N° _____ y **EFFECTUESE**, por parte de la Tesorería Municipal el descargo de los semestres de **JULIO – DICIEMBRE DE 2015** y **ENERO – JUNIO DE 2016**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CCP-F/CCU/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería
- Contabilidad
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.